

23 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1295 **CONCON,**

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
9. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. 201/2025 de fecha 15 de abril del año 2025, con providencia alcaldía
14. Ingresos Municipales, Ingresos departamento de salud.
15. Liquidación de sueldo y hoja de cálculo del encargado de remuneraciones del periodo marzo del año 2024.
16. Decreto alcaldicio N°975 de fecha 20 de marzo del año 2024, licencia medica
17. Decreto alcaldicio N°2.170 de fecha 25 de junio del año 2024, licencia medica

CONSIDERANDO

1. Que la recaudación recibida por la caja de compensación Los Andes, corresponde a los días de licencia médica de la Sra. Barbara Godoy Almazabal, por el periodo desde 11 de marzo al 09 de abril del año 2024.
2. Cancelar el periodo desde 15 de marzo al 09 de abril del año 2024, que es el periodo por el cual no recibió pago por remuneraciones.
3. Que tenía un contrato en calidad de reemplazo hasta el 14 de marzo del año 2024.
4. Todos los ingresos municipales y los ingresos a las arcas del departamento de salud y también cotejando la información con el pago realizado por remuneraciones en calidad de reemplazo.

DECRETO

1. **PROCEDASE** la devolución a D. BARBARA GODOY ALMAZABAL XXXXXXXXXX el dinero recaudado por concepto de licencia medica correspondiente al periodo del 15 de marzo al 09 de abril del año 2024.
2. **CANCELESE**, el monto de \$347.206.- a la persona individualizada en el párrafo anterior, debido a la transferencia realizada por la caja de compensación los andes por concepto de pago de subsidio de licencia médica.

3. el monto de devolución corresponde a los días en que D. Barbara Godoy Almazabal, NO recibió pago por concepto de reemplazo.

4. **NOTIFÍQUESE**, por secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARCO SOLOZZA MOTENO
SECRETARIO MUNICIPAL


SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 ABR 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL
21 ABR 2025
REVISADO HORA: 10:00